



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp- UNC: 00 55309 / 2016

Córdoba,

02 NOV 2016

VISTO:

Que el Secretario Académico solicita se disponga el pago a Romina Aliendro -Legajo 51664- de 32 horas extras, y al Sr. Martín Osvaldo Parejo de 15 horas extras, en todos los casos al 50% y realizadas durante el mes de octubre de 2016.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Srta. Romina Aliendro se desempeña en el Área Enseñanza de esta Facultad.

-Que el Secretario Académico, Dr. Germán Pereno deja constancia que la Srta. Aliendro realizó las siguientes tareas fuera de su horario de trabajo habitual: Sistematización y organización de los informes docentes y de las cátedras, en los legajos académicos.

- Que el Sr. Parejo, ha realizado tareas de búsqueda y procesamiento de datos de inscripciones y resultados de cursadas de los últimos nueve años, en materias obligatorias y electivas permanentes, en el marco de la acreditación de la carrera ante CONEAU, a solicitud de Secretaría Académica.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

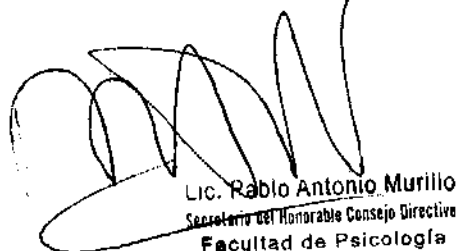
Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Romina Aliendro, Legajo 51664 del monto bruto de \$5084,16 (son pesos cinco mil ochenta y cuatro con dieciséis centavos) por 32 horas al 50%; y al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686 del monto bruto de \$5844.90 (son pesos cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro con noventa centavos) por 15 horas al 50%, todas realizadas durante el mes de octubre de 2016.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16 del Fondo Universitario.

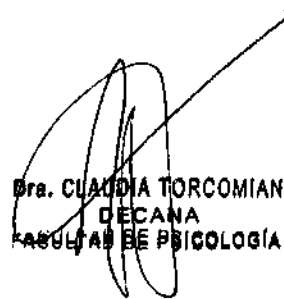
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº

1942


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA